

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Tetuán (Marruecos) Martes 2 de Febrero de 1937

Gobierno General

ORDENES

B. O. núm. 42

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien nombrar Secretario del Gobierno civil de Oviedo a D. Antonio Ribot Pou, Jefe de Administración Civil de 1.^a clase.

Lo que de orden de S. E. el Jefe del Estado se publica en este periódico oficial para su más exacto cumplimiento.

Valladolid 26 de noviembre de 1936.—El Gobernador General, Luis Valdés.

—o—

Vista la propuesta debidamente razonada que se me formula por el Excmo. Sr. Jefe Superior de Policía, como consecuencia de los informes que el Excmo. Sr. Gobernador civil de Huelva emite, referente al Capitán del Cuerpo de Seguridad y Asalto de la plantilla de aquella provincia, D. Pascual Ruiz Yagüe, y en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley de 1.^o de octubre último, inserta en el B. O. núm. 1 del Estado Español, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.^o del Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional, he acordado decretar con esta fecha la baja definitiva en el Cuerpo de Seguridad y Asalto del referido Sr. D. Pascual Ruiz Yagüe, sin perjuicio de las sanciones a que pudiera haberse hecho acreedor por su proceder, las cuales se concretarán en la información correspondiente.

Valladolid 26 de noviembre de 1936.—El Gobernador General, Luis Valdés.

—o—

Vista la propuesta debidamente razonada que se me formula por

el Excmo. Sr. Jefe Superior de Policía, como consecuencia de los informes que el Excmo. Sr. Gobernador civil de Huelva emite, referente al Teniente del Cuerpo de Seguridad y Asalto de la plantilla de aquella provincia, D. Antonio López Coletí, y en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley de 1.^o de octubre último, inserta en el B. O. del Estado número 1, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.^o del Decreto núm. 108 de la Junta de Defensa Nacional, he acordado decretar con esta fecha la baja definitiva en el Cuerpo de Seguridad y Asalto del referido Sr. D. Antonio López Coletí, sin perjuicio de las sanciones a que pudiera haberse hecho acreedor por su proceder, las cuales se concretarán en la información correspondiente.

Valladolid 26 de noviembre de 1936.—El Gobernador General, Luis Valdés.

—o—

Vista la propuesta debidamente razonada que se me formula por el Excmo. Sr. Jefe Superior de Policía, como consecuencia de los informes que el Excmo. Sr. Gobernador civil de Sevilla emite, referentes al Capitán de Seguridad y Asalto de la plantilla de aquella provincia, D. Enrique Sánchez Gómez, y en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley de 1.^o de octubre, inserta en el B. O. núm. 1, del Estado Español, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.^o del Decreto núm. 108 de la Junta de Defensa Nacional, he acordado decretar con esta fecha la baja definitiva en el Cuerpo de Seguridad y Asalto del referido señor D. Enrique Sánchez Gómez, sin perjuicio de las sanciones a que pudiera haberse hecho acreedor por su proceder, las cuales se concretarán en la información correspondiente.

Valladolid 26 de noviembre de 1936.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Vista la propuesta debidamente razonada que se me formula por el Excmo. Sr. Jefe Superior de Policía, como consecuencia de los informes que el Excmo. Sr. Gobernador civil de León emite, referente al Teniente del Cuerpo de Seguridad y Asalto de la plantilla de aquella provincia, D. Emilio Fernández Fernández, y en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley de 1.^o de octubre último, inserta en el B. O. núm. 1, del Estado Español, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.^o del Decreto núm. 108 de la Junta de Defensa Nacional, he acordado decretar con esta fecha la baja definitiva en el Cuerpo de Seguridad y Asalto del referido Sr. D. Emilio Fernández Fernández, sin perjuicio de las sanciones a que pudiera haberse hecho acreedor por su proceder, las cuales se concretarán en la información correspondiente.

Valladolid 26 de noviembre de 1936.—El Gobernador General, Luis Valdés.

—o—

Vista la propuesta debidamente razonada que se me formula por el Excmo. Sr. Jefe Superior de Policía, como consecuencia de los informes que el Excmo. Sr. Gobernador civil de León emite, referente al Alférez del Cuerpo de Seguridad y Asalto de la plantilla de aquella provincia, D. Manuel Lledo Capdepón, y en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley de 1.^o de octubre último, inserta en el B. O. núm. 1, del Estado Español, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.^o del Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional, he acordado con esta fecha la baja definitiva en el Cuerpo de Seguridad y Asalto del referido Sr. D. Manuel Lledo Capdepón, sin perjuicio de las sanciones a que pudiera haberse hecho acreedor por su proceder, las cuales

se concretarán en la información correspondiente.

Valladolid 26 de noviembre de 1936.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Secretaría de Guerra

ORDENES

Destinos

B. O. núm. 41

He resuelto que el Teniente de Ingenieros D. Gonzalo Muro Marcos, del Batallón de Zapadores número 1, y el Teniente de Complemento de la misma Arma D. Luis Usía Gabaldá, del Grupo de Alumbrado e Iluminación, pasen destinados al Regimiento de Transmisiones.

—Burgos 25 noviembre de 1936.

—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—o—

Por necesidades del servicio, he resuelto quede rectificada la orden de destinos de los Veterinarios primeros D. Paulino Macías García y D. Enrique Sangüesa Lobera, de fecha 14 del actual (B. O. n.º 32), en el sentido de que el primero de los Oficiales citados continúe prestando sus servicios en la 6.ª Sección Móvil de Evacuación Veterinaria, y el segundo continúe de disponible en la 6.ª División.

Burgos 25 noviembre de 1936.

—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—o—

A propuesta del Jefe de los Servicios Farmacéuticos de la 6.ª División, he resuelto destinar al Farmacéutico 3.º de Complemento D. Francisco de Benito Garin, a la Farmacia del Hospital Militar de Aranda, cesando en su comisión el Farmacéutico 2.º D. Fernando Santos de la Cámara.

Burgos 24 noviembre de 1936.

—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—o—

(B. O. núm. 43)

He resuelto que el Orden de 27 de octubre último (BOLETÍN OFICIAL núm. 16), por la que se destina a Cuerpo a varios Alféreces provisionales, entre ellos, al Re-

gimiento Infantería de Galicia, número 19, D. Enrique Albalate Belenguer, D. Isidoro Fernández Sánchez, D. Pascual Gerús Fontán, D. Luis Obers Moreo y D. Francisco Portillo Díez Solá, se entienda rectificada en el sentido de que los verdaderos nombres y apellidos de los mismos: son los siguientes: D. Enrique Albalate Belenguer, D. Isidoro Fernández Sancho, D. Pascual Genis Fontana, D. Luis Poderós Moreo y D. Francisco Portillo Díez de Sollano.

Burgos 25 noviembre de 1936.

—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

B. O. núm. 40

Por considerar que el Brigada de Complemento del Arma de Ingenieros D. Juan Manuel Sancho y Fabraud, reúne las condiciones reglamentarias, ya que fué aprobado en los exámenes verificados en junio del presente año, he resuelto ascenderle al empleo de Alférez de la referida escala y Arma.

Burgos 23 noviembre de 1936.

—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Premios de efectividad

(B. O. núm. 97)

He resuelto aprobar las propuestas cursadas a esta Secretaría de Guerra y conceder a los Jefes y Oficiales que figuran en la siguiente relación, que comienza con D. Antonio García Gracia y termina en D. Hermenegildo Mera Urbano, los premios de efectividad correspondientes a quinquenios y anualidades que a cada uno le corresponden, por hallarse comprendidos en la Orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. número 253), debiendo percibirlos a partir de la fecha que se les señala.

Burgos 21 de enero de 1937.

—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

* * *

Relación que se cita

Infantería

1.100 pesetas al Comandante D. Antonio García Gracia de la Inspección de Fuerzas Jalifianas a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 11 años de empleo.

1.200 pesetas al Capitán don Hermenegildo Tabernero Chacobo, de la misma, a partir de 1.º de febrero próximo, por llevar 12 años de empleo.

1.200 pesetas al idem D. José Carvajal Arrieta, de la escuela Central de Gimnasia, a partir de 1.º de septiembre de 1936, por llevar 12 años de empleo.

1.000 pesetas al idem D. Gonzalo Gregori Peiró, de la Inspección de Fuerzas Jalifianas, a partir de 1.º de julio de 1936, por llevar 10 años de empleo.

1.800 pesetas al Teniente don Eduardo Carvajal Anaya, del Grupo de Regulares de Alhucemas núm. 5, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 13 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.700 pesetas al idem D. Federico Martínez Oliván, del mismo, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 12 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.700 pesetas al idem D. Segundo Merino Martín, de la circunscripción Oriental de Marruecos, a partir de 1.º de febrero próximo, por llevar 12 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.600 pesetas al idem D. Eduardo Moreno Puyols, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, a partir de 1.º del actual, por llevar 11 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.600 pesetas al idem D. Isidro del Valle Jiménez, de la Caja de Recluta de Granada, a partir de 1.º de febrero próximo, por llevar 11 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.500 pesetas al idem D. Rafael Puig Malo, del Grupo de Regulares de Alhucemas núm. 5, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 10 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.500 pesetas al Faquir Sidi Hamed Ben Mohamed el Fahxi Bendiban, del Grupo Regulares Indígenas de Ceuta número 3, a partir de 1.º del actual, por llevar 15 años de Oficial.

1.400 pesetas al Teniente D. José Jiménez Rezola, del Grupo de Regulares de Alhucemas número 5, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 9 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.500 pesetas al mismo, a partir de 1.º de febrero próximo, por llevar 10 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.400 pesetas al Teniente D. Lorenzo García Casas, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de

Ceuta núm. 3, a partir de 1.º de diciembre de 1936, por llevar 9 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 pesetas al idem D. Manuel Hernández Bargas, del Regimiento Infantería La Vitoria, a partir de 1.º del actual, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 pesetas al idem D. Pedro García Rielves, del mismo, a partir de 1.º del actual, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 pesetas al idem D. Julián Osa Buenafé, del Centro de Movilización y Reserva número 13, a partir de 1.º de febrero próximo, por llevar cinco años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 pesetas al idem D. Enrique Iboleón Aldeguer, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3, a partir de 1.º de febrero próximo, por llevar cinco años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 pesetas al idem D. Cipriano Benito Hernández, de la Mehal-Jalifiana de Tetuán número 1, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 30 años de servicios. Rectificación a la Orden de 15 del actual (B. O. número 90).

500 pesetas al idem D. Sebastián Herrerros Sánchez, del Grupo de Regulares núm. 5, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicio con abonos.

500 pesetas al idem D. Rafael Cárdenas Hidalgo, del Grupo de Regulares de Alhucemas número 5, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicios.

Caballería

1.200 pesetas al Teniente D. Juan Peribáñez Zuñil, del Regimiento Farnesio número 10, a partir de 1.º del actual, por llevar 7 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

500 pesetas al idem D. Jesús González-Gros Parrillo, del Regimiento Taxdir núm. 7, a partir de 1.º de julio de 1936, por llevar 5 años de Oficial.

500 pesetas al idem D. Francisco Luque Barrios, del mismo, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicios.

Artillería

1.300 pesetas al Capitán D. Francisco Javier Ayensa y Rizzo, de la

Agrupación de Artillería de Ceuta, a partir de 1.º de septiembre de 1936, por llevar trece años de empleo.

1.000 pesetas al idem D. Miguel Ruiz de Toledo, de la Fábrica de Pólvora y Explosivos de Granada, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 10 años de empleo.

1.500 pesetas al Teniente D. Gonzalo Martín Rodríguez, del Regimiento Costa núm. 2, a partir de 1.º del actual, por llevar 35 años de servicio.

1.200 pesetas al idem D. Manuel Muñoz Aquino, del Regimiento Costa núm. 1, a partir de 1.º de noviembre de 1936, por llevar 12 años de Oficial.

1.200 pesetas al idem D. Carlos Haro y Pérez de la Concha, del Regimiento Artillería Pesada n.º 1, a partir de 1.º de septiembre de 1936, por llevar 12 años de Oficial.

1.200 pesetas al idem D. José Hernández Torruella, de la Agrupación de Artillería de Ceuta, a partir de 1.º de septiembre de 1936, por llevar 12 años de Oficial.

1.200 pesetas al idem D. Sebastián Picazo Puyol, del mismo, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 32 años de servicio.

1.100 pesetas al idem D. Simón Cuevas Montero, del Servicio Automovilista de Marruecos, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 31 años de servicio.

1.000 pesetas al idem D. Fernando López Nebreda, del Regimiento Artillería Ligera núm. 4, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 10 años de Oficial.

1.000 pesetas al idem D. Juan Sánchez Ramírez, del Regimiento Artillería Pesada núm. 1, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 10 años de Oficial.

1.000 pesetas al idem D. José Armentia Palacios, de la Agrupación de Artillería de Ceuta, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 10 años de Oficial.

1.000 pesetas al idem D. José Pérez Sánchez, de la Escuela Central de Tiro, a partir de 1.º de febrero próximo, por llevar 30 años de servicio.

1.000 pesetas al idem D. Víctor Saenz Vicioso, del Parque Divisionario núm. 6, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 30 años de servicio. (Rectificación).

1.000 pesetas al idem D. Clementino Bravo García, del mismo, a partir de 1.º de diciembre de 1936, por llevar 30 años de servicio. (Rectificación).

500 pesetas al idem D. Bonifa-

cio Martín Mínguez, del Regimiento Artillería Ligera número 14, a partir de 1.º de febrero próximo, por llevar 25 años de servicio. (Rectificación).

500 pesetas al idem D. José García del Val, del Regimiento Montaña número 2, a partir de 1.º de septiembre de 1936, por llevar 25 años de servicio.

500 pesetas al idem D. Félix de la Cuesta de la Fuente, del Regimiento Artillería Ligera número 15, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicio.

500 pesetas al idem D. Felipe Mangas Mateo, del mismo, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicio.

500 pesetas al idem D. Enrique Fernández Bello, del mismo, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicio.

500 pesetas al idem D. José Luis García San Miguel, del Regimiento Artillería Ligera número 14, a partir de 1.º de febrero próximo, por llevar cinco años de Oficial.

1.300 pesetas al Maestro de Taller de 1.ª clase D. Enrique Serón Viso, del Parque de Artillería de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 13 años de Oficial.

1.200 pesetas al Auxiliar de Almacenes D. Vicente Vidal Ferrer, del Regimiento Costa núm. 1, a partir de 1.º de diciembre de 1936, por llevar 32 años de servicio.

Aviación

1.000 pesetas al Capitán D. Antonio Rodríguez Carmona, de las Fuerzas Aéreas del Norte, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al idem D. Francisco Mira Monerri, del mismo, a partir de 1.º del actual, por llevar 10 años de empleo.

1.200 pesetas al Teniente D. Antonio Ureta Treviño, del mismo, a partir de 1.º de julio de 1936, por llevar 12 años de empleo.

Guardia civil

500 pesetas al Comandante D. Angel Andiano Anglés, del 8.º Tercio, a partir de 1.º de febrero próximo, por llevar cinco años de empleo.

1.200 pesetas al Capitán D. José Sánchez Pavón, de 18 Tercio, a partir de 1.º de febrero próximo, por llevar 12 años de empleo.

1.300 pesetas al Teniente D. Marcos Méndez Rodríguez, del 21 Tercio, a partir de 1.º de febrero próximo, por llevar 33 años de servicio.

1.100 pesetas al Teniente D. Santiago Piñel Estévez, del mismo, a partir de 1.º de febrero próximo, por llevar 31 años de servicio.

Carabineros

1.500 pesetas al Teniente D. Rafael González Rodríguez, de la Comandancia de La Coruña, a partir de 1.º del actual, por llevar 35 años de servicios efectivos.

1.500 pesetas al idem D. Antonio Barreiro González, de la misma, a partir de 1.º del actual, por llevar 35 años de servicios efectivos.

1.400 pesetas al idem D. Eugenio Monje Arroyo, de la Comandancia de Salamanca, a partir de 1.º del mes actual, por llevar nueve años de servicio después de los 25 con abonos.

1.400 pesetas al idem D. Gerardo Gutiérrez Armesto, de la Sección de Carabineros de Melilla, a partir de 1.º del actual, por llevar 14 años de Oficial.

1.400 pesetas al idem D. Luis de Pereda Aquino, de la Comandancia de Baleares, a partir de 1.º del actual, por llevar 14 años de Oficial.

1.400 pesetas al idem D. Marcelino Sánchez Hernández, de la Comandancia de Algeciras, a partir de 1.º del actual, por llevar 34 años de servicios efectivos.

1.300 pesetas al idem D. Marcelino Díez Entrealgo, de la Comandancia de Sevilla, a partir de 1.º de julio de 1936, por llevar 33 años de servicios efectivos.

1.200 pesetas al idem D. Juan Velázquez Ortega, de la misma, a partir de 1.º de julio de 1936, por llevar 12 años de Oficial.

1.100 pesetas al idem D. Victoriano González Salinas, de la misma, a partir de 1.º del actual por llevar 11 años de Oficial

Grupo Jurídico

500 pesetas al Teniente Auditor de 1.ª D. Fernando Vives Camino, del Cuerpo General del Ejército del Norte, a partir de 1.º de febrero próximo, por llevar cinco años de empleo.

Intervención

1.600 pesetas al Comisario de Guerra de 2.ª clase D. José

Carmena Garvia, de la Intervención de Marruecos, a partir de 1.º de febrero próximo, por llevar 16 años de empleo.

1.400 pesetas al idem D. Lorenzo Bennisar Salvá, de la misma, a partir de 1.º de febrero próximo, por llevar 14 años de empleo.

Sanidad Militar

1.000 pesetas al Capitán Médico D. Rafael Andrés Blanco, de la Inspección de Sanidad Militar de Valladolid, a partir de 1.º de febrero próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al idem D. Antonio Sierra Fornies, del mismo, a partir de 1.º de febrero próximo por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al idem D. José Hermida Pérez, del mismo, a partir de 1.º de febrero próximo, por llevar 10 años de empleo.

500 pesetas al idem D. Emiliano Aguilera Fernández, del mismo, a partir de 1.º de febrero próximo, por llevar 5 años de empleo.

1.200 pesetas al Teniente de Sanidad Militar D. Eduardo Recio Camacho, del Grupo de Sanidad Militar de la Circunscripción Oriental de Africa, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 7 años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

Veterinaria

500 pesetas al Veterinario Mayor D. Pascual Mainar Morer, Jefe de los Servicios Veterinarios de la Circunscripción Oriental de Marruecos, a partir de 1.º de febrero próximo, por llevar 5 años de empleo.

1.300 pesetas al Veterinario 2.º D. Juan Ruiz Dominguez, de la Jefatura de los Servicios de la 2.ª División, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 13 años de Oficial.

1.200 pesetas al idem D. Antonio García Salido, al Servicio del Protectorado de Marruecos, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 12 años de empleo. Rectificación a la Orden de 24 de noviembre último (B. O. núm. 41).

Oficinas Militares

1.400 pesetas al Oficial 2.º D. Emilio Rodríguez Ariza, de la Circunscripción Oriental de las Fuerzas de Marruecos, a partir de 1.º de febrero próximo, por llevar 34 años de servicio.

1.000 pesetas al idem D. Arturo Rodríguez Martínez, del Cuartel General de las Fuerzas Militares de Marruecos, a partir de 1.º del actual, por llevar 30 años de servicio.

500 pesetas al Oficial 3.º D. Vicente de Celis y Sánchez de la Campa, de la 2.ª División Orgánica, a partir de 1.º de febrero próximo, por llevar 25 años de servicio.

Celador de Obras

1.200 pesetas al Celador D. Hermenegildo Mera Urbano, de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos, a partir de 1.º de febrero próximo, por llevar 12 años de empleo.

Señalamiento de haber pasivo

B. O. núm. 37

Por haber pasado a situación de retirado en fin de junio último el guardia primero de la Comandancia de la Guardia Civil de Segovia, Severino Mateo Florian, he resuelto disfrute en dicha situación, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 217'32 pesetas, que percibirá a partir de 1.º de julio último, por la Delegación de Hacienda de Segovia, por tener fijada su residencia en dicha capital.

Burgos 20 noviembre de 1936.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

SECCION DE MARINA

Escalafones

B. O. núm. 36

S. E. el Generalísimo, a propuesta de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, ha dispuesto se acceda a la petición hecha por el Capitán de Corbeta, retirado, D. Alejandro Mackinlay de la Cámara, concediéndole el ingreso en el escalafón de Marina, con carácter provisional, con la graduación y puesto que le hubiese correspondido antes de pasar a los servicios de tierra, así como que se utilicen sus servicios en buque armado en tercera situación.

Burgos 19 noviembre de 1936.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.